



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución n.º 2907/2025, de 26 de septiembre, ha decretado la constitución de una **Bolsa de Empleo de ORDENANZA SUBALTERNO/A (Turno Libre-Discapacidad)**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente literal:

“Visto Anuncio de fecha 12 de mayo de 2025, de calificaciones finales definitivas, publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial con fecha 14 de mayo de 2025, del proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Oposición Libre, **1 plaza de ORDENANZA/SUBALTERNO (Turno Libre-Discapacidad)** vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2024, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 676/2024, de 18 de marzo de 2024, publicadas íntegramente en el B.O.P. de Huelva núm. 56, de 20 de marzo de 2024, así como las Bases Específicas aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 1935/2024, de 27 de junio de 2024, publicadas en el B.O.P. de Huelva núm. 129, de 3 de julio de 2024, así como extracto de la convocatoria publicado en el B.O.E. núm. 238, de 2 de octubre de 2024.

Visto asimismo informe de la Técnica del Departamento de Provisión de Puestos, Reclutamiento y Selección de Personal y la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, por el que se propone elevar a la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial propuesta de conformación del Colectivo I de la Bolsa de Empleo de ORDENANZA SUBALTERNO/A (Turno Discapacidad), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, la **Bolsa de Empleo de ORDENANZA SUBALTERNO/A (Turno Libre-Discapacidad)**, derivada de la Oferta de Empleo Público 2024, correspondiente al **Colectivo 1** dispuesto en el artículo 25 del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, todo ello al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre:

1. Ramos Carrasco, Francisco
2. Ramos Díaz, Roberto
3. Martín Fernández, María
4. Martín Santos, Jesús
5. Bartolomé Medina, José Antonio
6. Rebola Quintero, Jesús
7. Marín Vargas, José María
8. Garrocho Garrocho, Bernabé
9. Pérez Boza, Domingo
10. Mazzilli González, Daniel Jesús-
11. García Enríquez, Antonio Manuel

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución mediante Anuncio en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, se podrán interponer los recursos que procedan.”

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7TGWZ4B5M2R36MAIIVC52UO4	Fecha	29/09/2025 12:50:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TGWZ4B5M2R36MAIIVC52UO4	Página	1/2





**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA**

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

PORTVS MARIS ET TERRAE CVSTODIA

Excma. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7TGWZ4B5M2R36MAIIVC52UO4	Fecha	29/09/2025 12:50:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TGWZ4B5M2R36MAIIVC52UO4	Página	2/2

